

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía el Curso de Administración de Personal Funcionario al Grupo B.*

La Dirección General de la Función Pública convocó un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de «Administración de Personal Funcionario» para los días 24 al 28 de abril y 2 al 5 de mayo pasado (D.O.E. núm. 24, de 28 de marzo de 1989).

Dicho Curso fue pospuesto para el período comprendido entre los días 5 al 9 y 12 al 16 de junio próximo y teniendo en cuenta la existencia de plazas libres por renuncia de anteriores solicitantes admitidos, parece conveniente ofertar el presente curso a funcionarios del Grupo B.

En su virtud,

#### RESUELVO

1.—Podrán participar, además del personal mencionado en la Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública (D.O.E. núm. 24, de 28 de marzo de 1989) aquellos funcionarios que además de cumplir con los requisitos exigidos con carácter general, pertenezcan al Grupo B de los Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración del Estado, Autonómica y Local, o en su caso, su equivalente en personal laboral, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.—La selección de los participantes del Grupo B se llevará a cabo teniendo en cuenta únicamente el orden de presentación de solicitudes en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, siempre que se acredite por el superior jerárquico la necesidad o interés del Curso para el servicio que preste el funcionario.

3.—El plazo de presentación de instancias será de ocho días naturales desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Continúan vigentes el resto de bases y requisitos de la Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el D.O.E., núm. 24, de 28 de marzo de 1989, que no se opongan a lo establecido por la presente Resolución.

En Mérida, a 24 de mayo de 1989.

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de abril de 1989 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca concurso para la adquisición de 70.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 89/90.*

Apreciados errores materiales en la mencionada Resolución en el D.O.E. n.º 32 de 25 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página n.º 639, columna 1.ª, en el encabezamiento, donde dice: «se convoca concurso para la adquisición de 70.000 dosis de vacuna antigripal...», debe decir: «se convoca concurso para la adquisición de 61.000 dosis de vacuna antigripal...».

En el primer párrafo donde dice «se convoca concurso para el suministro y entrega de 70.000 dosis...», debe decir: «se convoca concurso para el suministro y entrega de 61.000 dosis...».

En el tercer párrafo, donde dice: «Presupuesto de licitación: veinte millones setecientos veintiocho mil (20.728.000) pesetas», debe decir: diecinueve millones cuatrocientas catorce mil (19.414.000) pesetas.

Como consecuencia de esta rectificación el plazo de presentación de proposiciones se proroga a 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección y hasta las 14 horas del último día, siendo la apertura de proposiciones el día 19 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendraejo, n.º 14, en Mérida.

Mérida, 19 de mayo de 1989.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1989 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Presa para abastecimiento de Agua a San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)».*

Se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Presa para Abastecimiento de Agua a San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)».

Presupuesto de contrata: 240.000.000 de pesetas.  
Anualidades: 1989, 100.000.000 de pesetas. 1990, 140.000.000 de pesetas.